



PROYECTO

TELCO Formación

(Acuerdo nuevo estándar formativo de capacitación)

PROYECTO **TELCO** Formación

¿Qué es?

El proyecto TELCO Formación es un proceso de estandarización de los requisitos formativos en materia de PRL del Sector de las Telecomunicaciones (en adelante TELCO).

Para ello se configuró un Grupo de Trabajo, compuesto por **Operadoras** y **Empresas Colaboradoras del Sector**, que ha desarrollado y acordado un marco formativo común.



(Listado no exhaustivo)

PROYECTO **TELCO** Formación

Objetivo

Por lo tanto:

El objetivo principal es configurar un estándar de capacitación para el sector de las TELCO, de forma que todo trabajador operativo que preste servicios en el citado sector, cumpla los criterios y requisitos formativos establecidos en el acuerdo.

PROYECTO **TELCO** Formación

Necesidad

NECESIDAD

- ✓ Ofertas de formación tan diversas que luego no se adecúan al sector de las telecomunicaciones. (**falta de rigor**)
- ✓ Variaciones en los criterios de formación, tanto por parte de los operadores como de terceras empresas. (**falta de uniformidad**)
- ✓ La formación requerida para riesgos especiales no está normalizada. (**disparidad**)
- ✓ Diferencia en los criterios de validación de dicha formación. (**gasto de esfuerzos**)
- ✓ Etc.

PROYECTO **TELCO** Formación

Qué se consigue

VENTAJAS

- ✓ Ordenar los requisitos formativos del sector, haciéndolo más sólido y operativo entre las propias empresas del Sector.
- ✓ Adoptar una posición de ventaja frente a los requerimientos formativos exigidos por terceros (otros sectores, clientes, proveedores ,etc.).
- ✓ Facilita los controles y seguimientos de la actividad, mejorando la seguridad laboral y calidad en la actividad del Sector.
- ✓ Aumenta la confianza y la transparencia del Sector.
- ✓ Etc.

PROYECTO **TELCO** Formación

Qué se consigue

VENTAJAS

- + FUERTES
- + ÁGILES,
- + FIABLES Y SEGUROS
- + COMPETITIVOS.....

PROYECTO **TELCO** Formación

Acuerdos y compromisos

- ✓ El acuerdo de TELCO Formación asegura el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.
- ✓ Los Operadores firmantes del acuerdo se comprometen a no exigir para las actividades indicadas ningún otro programa de capacitación diferente a los establecidos en este acuerdo y la legislación vigente.
- ✓ Las Empresas Colaboradoras (EECC) o Suministradores se comprometen a que todos los trabajadores que actúen en su nombre dispondrán de las capacitaciones correspondientes aprobadas en el acuerdo

PROYECTO **TELCO** Formación

Cómo se ha establecido

Mediante programas de capacitación homologados basados en un estándar de contenidos para la formación mínima en seguridad, que se han dividido del siguientes modo:

PROGRAMAS
DE
CAPACITACIÓN
- CURSOS

- Alturas Telco 1. (6h) T-P *
- Alturas Telco 2. (Antenas) (16h) T-P *
- Riesgo eléctrico Telco. (6h) T-P *
- Espacios confinados Telco. (6h) T-P *
- **Reciclaje periódico** en altura, espacios confinados y riesgo eléctrico (cada 3 años).

(*) T-P: Teórico-Práctico

PROYECTO **TELCO** Formación

A quien aplica

ALCANCE

Este programa formativo de capacitación será de aplicación a todos los Servicios operativos prestados en el sector de las TELCO por cualquier trabajador de las Contratas o subcontratas que lo desarrollen.

PROYECTO **TELCO** Formación

Qué entidades formativas pueden impartir los cursos

IMPARTIDO POR
EMPRESAS DE
FORMACIÓN
HOMOLOGADAS
MEDIANTE
CERTIFICACIÓN

- ✓ Los cursos serán impartidos únicamente por **empresas de formación que cuenten con la certificación establecida por el sector TELCO. Una vez que cuenten con dicha certificación constituirán la “Lista de entidades formativas homologadas”**
- ✓ La certificación que las habilita a impartir la formación se obtendrá una vez que la entidad formativa supere un **proceso de auditoria realizado por una empresa certificadora autorizada.**
- ✓ Las empresas homologadas podrán impartir uno o varios cursos, según establezcan el alcance de su certificación.

PROYECTO **TELCO** Formación

Entidades certificadoras autorizadas

ENTIDADES CERTIFICADORAS AUTORIZADAS

Para garantizar la consistencia del proceso y asegurar que las empresas de formación cumplen los requisitos de contenidos, calidad y uniformidad establecidos, se establece un sistema de certificación de empresas de formación por parte de entidades certificadoras autorizadas, cuyo objetivo es garantizar que todas las empresas formativas homologadas imparten adecuadamente los programas de capacitación.

PROYECTO TELCO Formación

Proceso de Implantación. Entrada en Vigor

IIIMPLANTACIÓN

-
ENTRADA EN
VIGOR

1 de julio de 2018 es la fecha de entrada en vigor del acuerdo para dar comienzo su implantación en las empresas del Sector.

Se contempla un periodo de adaptación o transición para el cumplimiento de cada uno de los programas de capacitación:

Denominación Curso	Fecha de lanzamiento	Fin periodo de transición
ALTURA TELCO 1	01/07/2018	01/07/2021
ALTURA TELCO 2 (Antenas)	01/07/2018	01/07/2021
RIESGO ELECTRICO TELCO	01/07/2018	01/07/2021
ESPACIOS CONFINADOS TELCO	01/07/2018	01/07/2021

Finalizado el periodo de transición, todos los trabajadores que dispongan de esta acreditación habrán sido capacitados bajo el acuerdo TELCO

PROYECTO TELCO Formación

Proceso de Implantación. Periodo de Adaptación

Se pueden dar 2 posibilidades respecto a la vigencia de las capacitaciones ya implantadas previo a la fecha del lanzamiento del acuerdo TELCO:

- Formaciones realizadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2017 (vigencia 3 años). Los cursos de capacitación según el acuerdo TELCO se realizarán durante el periodo de adaptación (Julio-2018 / Julio-2021)
- Formaciones NO vigentes actualmente. Tienen la necesidad de reciclaje antes de la fecha del lanzamiento (Julio-2018). Se recomienda realizar la capacitación TELCO con las empresas pre-homologadas.



(*) A partir de la fecha de lanzamiento no se admitirá certificados que no cumplan con el programa de capacitación aprobado y que no

01-enero-2018	RECOMENDACIÓN Realizar la Capacitación establecida según acuerdo TELCO por las empresas pre-homologadas
01-julio-2018	(*)OBLIGATORIO Realizar la Capacitación establecida según el acuerdo TELCO por las empresas homologadas
01-julio-2021	Todos los trabajadores deben de disponer de la capacitación bajo el acuerdo TELCO

PROYECTO **TELCO** Formación

Proceso de Implantación. Cursos de capacitación y reciclaje

¿Es posible convalidar los cursos o parte de ellos?

TODOS los cursos se realizarán COMPLETOS (*) según el acuerdo TELCO

- Alturas Telco (1 y 2)
- Riesgo eléctrico Telco
- Espacios confinados Telco

(*) No se tendrá en cuenta los cursos de capacitación anteriores

¿Cada cuanto es necesario el reciclaje?

El RECICLAJE periódico de los cursos será cada 3 años

- Alturas Telco (1 y 2)
- Riesgo eléctrico Telco
- Espacios confinados Telco

(*) No necesita reciclaje una vez obtenido la capacitación TELCO